



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4 de la ley N° 14.622, al exfutbolista y dirigente deportivo Juan Roman Riquelme, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva, su aporte a la identidad del pueblo argentino y su compromiso con los valores del deporte como herramienta de inclusión y formación social.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CUERVO GUSTAVO SERGIO
Presidente
Bloque Unión, Renovación y Fé
H.C. Diputados Pcia. BS. AS.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto rendir homenaje a una de las figuras más emblemáticas del deporte argentino: Juan Román Riquelme, nacido el 24 de junio de 1978 en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y criado en la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre.

A lo largo de su carrera profesional, Riquelme se ha destacado no solo por su inigualable talento futbolístico, su visión estratégica del juego y su notable desempeño en el campo, sino también por encarnar valores profundamente arraigados en la identidad popular argentina: la humildad, el esfuerzo, el sentido de pertenencia y la fidelidad a sus orígenes.

Su paso por instituciones de renombre como Boca Juniors, la Selección Argentina, el Barcelona y el Villarreal, le valieron el reconocimiento internacional como uno de los mejores enganches en la historia del fútbol. Sin embargo, más allá de los logros deportivos, Riquelme ha sabido mantener un vínculo estrecho y permanente con su lugar de origen, constituyéndose en un referente genuino para generaciones de argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

CUERVIC, ESTAVO SERGIO
Presidente
Bloque Unión, Renovación y Fé
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.